

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 9 de febrero de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2020-212 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que declaró inadmisible el recurso de apelación contra el auto proferido el pasado 29 de octubre de 2020, sin costas en la instancia.



Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021) mediante la cual declaró inadmisible el recurso de apelación.

Para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T.S.S. cítese a las partes para el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana, por secretaría infórmese a las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTES DIVIEROS

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_018 _ Hoy 10 de febrero de 2021.

SHIRLEY VATIANA LOZANO DIAZ

stld

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045f657981d3f5981ee5ac62a33ae6ba996711ec08ff613475ec6841a7f42e04**Documento generado en 09/02/2021 11:45:00 AM